

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H Nº 0574/20

SALTA, 20 OCT 2020

Expte. Nº 4.210/20

VISTO:

La Nota Nº 446/20 mediante la cual la Prof. Alicia DIR, **Directora de la Revista digital "Lhawet"**, solicita a la **Escuela de Antropología** ayuda económica para solventar gastos para la edición del Volumen Nº 6; y

CONSIDERANDO:

QUE la Directora de la publicación mencionada solicita a la Escuela de Antropología contribuir a la continuidad de la revista de carácter científico que busca propiciar espacios de encuentro entre investigadores, docentes y estudiantes que se dedican al estudio de los vínculos entre la sociedad y la naturaleza a nivel local y/o regional, aportando los docentes de la Carrera de Antropología de la UNSa. y de la UNJu. el 80% de los trabajos publicados en la revista, la cual además cuenta con el reconocimiento de LATINDEX y el CONICET;

QUE la Prof. DIB presenta 3 (tres) presupuestos de firmas que brindan los servicios necesarios para la edición digital de la publicación respectiva, habiendo elegido el más conveniente en cuanto a precio y calidad de prestación;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido de la docente, otorgando una ayuda económica de hasta la suma de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil) para solventar la edición digital de la revista mencionada, con imputación a los fondos de funcionamiento de la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR ayuda económica por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/10 (\$5.000,00) destinada a solventar la contratación de servicios de edición digital de la Revista "LHAWET".-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1°, por la suma total de PESOS CINCO CON 00/10 (\$5.000,00), a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2020 de esta Facultad, e internamente a los fondos de funcionamiento de la "Escuela de Antropología" (dependencia Pilagá 27.01.02).-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Alicia Rina DIB responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Esp. Alicia DIB, Escuela de Antropología, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas a los fines pertinentes.-

fat/

LIC. GABRIELA CARETTA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA GOMUNIDAD Facultad de Humphidades - UNSA



DIR. CATALINA BULIUBASICIY DECANA

Faculted de Humanidades-UNS1